



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2019-00058 00

1. En virtud a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena requerir a la Alcaldía Local de Usaquén con el fin de que informe el trámite dado al despacho comisorio No. 034-2019, a través del cual se le comisionó para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles, allí radicado bajo el número 2019-511-019954-2 de fecha 4/09/2019. Oficiese y comuníquesele de conformidad artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

2. Se niega la solicitud encaminada para que se comisione a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, dado que el trámite en alusión fue devuelto por esa autoridad, acto que se puso en conocimiento mediante auto de 31 de mayo de 2019.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 32 fijado hoy 1/03/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8934d04e22aa3660f93e3d8a7caed462a5deadfacbf3b48dbbd2a3fe4cd72280**
Documento generado en 26/02/2021 04:50:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>